

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **047**

Fecha: 19/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 002 1999 02687	Ejecutivo Singular	JOSE MANUEL ALVAREZ CORTES	JAIME ERNESTO PINTO RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud Niega solicitud levantamiento embargo	18/06/2020	
1100140 03 002 2018 00414	Ejecutivo Singular	CARMEN ELISA OTALORA NAJAR	FLOR ALBA ZORR DE BARBOSA	Auto termina proceso por Pago	18/06/2020	
1100140 03 085 2017 01312	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA	HUMBERTO VASQUEZ AMAYA	Auto resuelve Solicitud No se da trámite a la anterior petición de entrega de títulos ni a la solicitud de transacción realizada, en razón a que el documento realizado a nombre del demandante no está suscrito por su apoderado. Obsérvese que al respaldo únicamente aparece autenticado por el demandado. Por tanto, para proceder de conformidad, la solicitud de la transacción, coadyúvese por el apoderado actor.	18/06/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**


KAREN YULIETH ARIAS GODOY
SECRETARIO